

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de marzo de 1966 por la que se dispone el cese del Teniente de Infantería don Fernando Regueral Cutillas en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Teniente de Infantería don Fernando Regueral Cutillas,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Policía Territorial de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1966.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 10 de marzo de 1966 por la que se resuelve el concurso número 2/1966 para ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de enero último («Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero siguiente), por la que se convocó concurso para cubrir cuarenta y siete plazas, vacantes en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, entre el personal retirado por edad, con categoría de Suboficial o inferior, de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire y Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

De conformidad con el Decreto 2704/1965, de 11 de septiembre, Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La resolución de dicho concurso y, consecuentemente, el nombramiento de funcionarios del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, a favor de los concursantes que figuran en la relación inserta a continuación de esta Orden y su destino a los Ministerios y localidades que asimismo se citan.

Segundo.—Por dicho empleo percibirán:

—El 50 por 100 del sueldo que disfrute un funcionario del Cuerpo General Subalterno.

—Aumentos por trienios, en razón al sueldo que perciban.

—Las dos pagas extraordinarias (si hacen renuncia expresa a las que les correspondan por su situación de retirados) señaladas en el artículo séptimo de la Ley de Retribuciones en la cuantía en el mismo fijada, con las modificaciones transitorias y progresivas a que se refiere el artículo primero del Decreto-ley 14/1965, de 6 de noviembre.

—Y, en su caso, los complementos establecidos en los artículos 98, 99 y 101 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero.—Los interesados deberán tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, establecido en el apartado d) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y si no lo efectuasen así se entenderá que renuncian a sus empleos conforme previene el artículo 15, cinco, del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Cuarto.—Con anterioridad al término de dicho plazo, los nombrados deberán remitir a la Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal, Velázquez, 63, Madrid-1) los siguientes documentos: 1, extracto de partida de nacimiento; 2, certificación negativa de antecedentes penales, y 3, declaración jurada de sometimiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quinto.—Asimismo, por los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de la facultad que les confiere el artículo 55 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, se comunicará a esta Presidencia del Gobierno —Comisión Superior de Personal— el Centro o Dependencia, dentro de la localidad que en cada caso se fija, a que sean adscritos los funcionarios nombrados en virtud de la presente Orden, para que, a su vez, esta Presidencia, pueda indicar a aquéllos el destino específico al que han de efectuar su presentación.

Sexto.—Por la Presidencia del Gobierno se expedirán los correspondientes nombramientos y se harán llegar a los respectivos Centros o Dependencias, a que fueron destinados, a los efectos de entrega de los mismos a los interesados, en el momento de la incorporación, previa diligencia en ellos de la consiguiente toma de posesión, de la que remitirán copia autorizada a esta Presidencia del Gobierno (Comisión Superior de Personal).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 10 de marzo de 1966.—P. D., el Vicepresidente de la Comisión Superior de Personal, Ricardo R. Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles.

Relación que se cita

Núm. de Registro	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG5289	Rubio Córcoles, Hilario	Trabajo	Albacete.
AR4PG5290	Turienzo Díez, Emiliano	Hacienda	Alicante.
AR4PG5291	Pardal Encalado, José	Hacienda	Alicante.
AR4PG5292	Dominguez Brizuela, Julián	Hacienda	Barcelona.
AR4PG5293	Carrasco Cano, Pablo	Industria	Bilbao.
AR4PG5294	Caballero Caballero, Leopoldo	Educación Nacional	Plasencia (Cáceres).
AR4PG5295	Rodríguez Aranda, Salvador	Agricultura	Ceuta.
AR4PG5296	Guerrero Franco, Andrés	Educación Nacional	Valdepeñas (Ciudad Real).
AR4PG5297	Rodríguez Ruiz, Jesús	Gobernación	Córdoba.
AR4PG5298	Lozano Rivera, José	Educación Nacional	Córdoba.
AR4PG5299	Fernández Codesal, Constantino	Presidencia del Gobierno	La Coruña.
AR4PG5300	Gabriel Fernández, José de	Gobernación	La Coruña.
AR4PG5301	Santiso Otero, Antonio	Gobernación	La Coruña.

Núm. de Registro	Apellidos y nombre	Destinos	
		Ministerio	Localidad
AR4PG5302	Prádanos Grijalvo, Ignacio	Gobernación	Gerona.
AR4PG5303	Sánchez Salgado, Cándido	Gobernación	Huelva.
AR4PG5304	Cruz Novo, Anselmo	Educación Nacional	Arrecife (Las Palmas).
AR4PG5305	Alegre Nieto, Julio	Presidencia del Gobierno	Madrid.
AR4PG5306	Moreno Aguilar, Fernando	Presidencia del Gobierno	Madrid.
AR4PG5307	Mateo Viñuelas, Francisco	Presidencia del Gobierno	Madrid.
AR4PG5308	Mera Gandoy, José	Asuntos Exteriores	Madrid.
AR4PG5309	Hernández Herrero, Pedro	Asuntos Exteriores	Madrid.
AR4PG5310	Adrados González, Cándido	Justicia	Madrid.
AR4PG5311	Román Folgado, Valentín	Justicia	Madrid.
AR4PG5312	Díaz Gómez, Francisco	Hacienda	Madrid.
AR4PG5313	Piñeiro Grande, José Benito	Hacienda	Madrid.
AR4PG5314	Torres Turín, Bartolomé	Hacienda	Madrid.
AR4PG5315	Sastre Esteban, José	Hacienda	Madrid.
AR4PG5316	Uria Vázquez, Federico	Hacienda	Madrid.
AR4PG5317	Garrido Barco, Gerardo	Gobernación	Madrid.
AR4PG5318	Muñoz Maroto, Carmelo	Gobernación	Madrid.
AR4PG5319	Tapia García, Pedro	Gobernación	Madrid.
AR4PG5320	Alhama Ríos, Rafael	Obras Públicas	Madrid.
AR4PG5321	Marinas Domínguez, Victorino	Obras Públicas	Madrid.
AR4PG5322	López Alonso, Pedro	Educación Nacional	Madrid.
AR4PG5323	Núñez Crespo, Jesús	Educación Nacional	Madrid.
AR4PG5324	González Martín, Camilo	Educación Nacional	Madrid.
AR4PG5325	Hernando García, Isaías	Trabajo	Madrid.
AR4PG5326	Pérez Jurado, Juan	Gobernación	Málaga.
AR4PG5327	Cortés Cortés, Juan	Educación Nacional	Antequera (Málaga).
AR4PG5328	Cortés González, Salvador	Hacienda	Murcia.
AR4PG5329	Cañellas Serra, Juan	Educación Nacional	Palma Mallorca
AR4PG5330	Sánchez Díaz, Francisco	Educación Nacional	Salamanca.
AR4PG5331	Peinado Conde, José	Hacienda	Sevilla.
AR4PG5332	Castells Femenia, Evaristo	Presidencia del Gobierno	Valencia.
AR4PG5333	Doree Romero, Simeón	Educación Nacional	Valencia.
AR4PG5334	Nestares García, Francisco	Educación Nacional	Zaragoza.
AR4PG5335	Larena Fernández Martín	Educación Nacional	Zaragoza.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 614/1966, de 14 de marzo, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don José García-Escudero Alcarraz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos, vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don José García-Escudero Alcarraz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de marzo de 1966 por la que se nombra Subdirector general, Jefe de la Oficina de Financiación Exterior en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a don Gabriel Fernández de Valderrama Moreno.

Ilmos. Sres.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y de conformidad con el Orden de 9 de marzo de 1966, que reorganiza la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, he tenido a bien nombrar Subdirector general, Jefe de la Oficina de Financiación Exterior, en el expresado centro directivo, con las prerrogativas que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias, a don Gabriel Fernández de Valderrama Moreno, que an-

teriormente desempeñaba el cargo de Subdirector general de Cooperación Financiera Internacional.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se aprueba la relación de los dos alumnos que terminaron la carrera de Ayudante de Obras Públicas por el Plan vigente al promulgarse la Ley sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas.

Ilmo. Sr.: Por resolución de esta fecha se ha aprobado la relación de los dos alumnos, remitida por la Escuela Especial del Cuerpo, clasificados por orden de méritos y calificación de aprobado, pertenecientes a la promoción de 1961, con los números 114 y 115 de la misma, don Alejandro Viñuales Ferré y don Feliciano Sánchez-Diezma Cabezon, respectivamente, que terminaron la carrera de Ayudante de Obras Públicas en los exámenes de septiembre de 1965 y enero del corriente año por el Plan de Estudios vigente al promulgarse la Ley sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas, a los cuales se les reconoce el derecho a ingresar en la relación de funcionarios del citado Cuerpo, sin necesidad de oposición, cuando les corresponda, quedando entre tanto en expectativa de obtenerlo, siendo colocados en dicha relación por el citado orden, inmediatamente después del 113 de la referida promoción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1966.—P. D., Santiago Udina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.